

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

16 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Canal de Isabel II.

Cauce: río Aulencia.

Destino del aprovechamiento: producción de energía eléctrica mediante la construcción del salto denominado “Valmayor”.

Caudal máximo concedido (l/s): 3.000.

Salto bruto máximo (m): 32,13.

Término municipal y provincia: Colmenarejo (Madrid).

Título del derecho: concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de 15 de junio de 1995.

Causa de extinción: el incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión.

Referencia del expediente: 95.165/13.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo, avenida de Portugal, número 81, de Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Madrid, a 29 de abril de 2013.—El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

(03/28.422/13)

